

Reseña bibliográfica de: *Los actores y las prácticas. Enseñar y aprender Derecho en la Universidad Nacional de La Plata**

GUILLERMO RUIZ**

Este libro es el resultado de una investigación dirigida por las compiladoras y que se llevó a cabo en el marco de la programación científica de la Universidad Nacional de La Plata entre los años 2005 y 2008, con el objeto de establecer un marco teórico descriptivo e interpretativo desde el cual analizar las prácticas de enseñanza que han prevalecido y que caracterizan a la formación de abogados en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de esta Universidad. Quizás éste sería el primer aspecto a destacar: que surge de un trabajo empírico que abarcó diversas dimensiones de la realidad institucional, académica y curricular que caracterizan a esta unidad académica con la intención de realizar un diagnóstico y una interpretación de lo indagado.

El libro refleja diferentes abordajes, producto, en gran medida, no sólo de los distintivos niveles de formación de sus autores, sino también del andamiaje conceptual desde el cual se acercaron a esta investigación. Éste constituye el segundo aspecto que destacaría: se trata de un estudio que propició y recuperó un abordaje interdisciplinario, cuidadosamente reflejado por la compilación realizada. Muchas veces, cuando se trata de exponer o sintetizar trabajos colectivos interdisciplinarios, llevados a cabo por científicos provenientes de diferentes disciplinas, sobre todo del

* Manuela G. González y Nancy Cardinaux (comps.). Autores: Manuela G. González; Nancy Cardinaux; Guillermo Ruiz; Gabriela Marano; Carola Bianco; María Cecilia Carrera; Inés Berisso; Natalia Zudaire; Cristian Furfaro; Florencia Demarche; Sebastián Scioscioli y Gabriela Yaltone, La Plata, Edulp (Editorial de la Universidad de La Plata), 2010.

** Licenciado y Profesor en Ciencias de la Educación (UBA). Becario de Doctorado del Conicet.

campo de las ciencias sociales, se corre el riesgo de la desintegración del análisis al momento de producir un texto escrito. No es éste el caso. Se trata de una obra integral que ha sido cuidadosamente organizada por las compiladoras lo cual ha posibilitado presentar este complejo objeto de estudio de forma amena, clara y erudita.

En tercer lugar me gustaría destacar la relevancia académica de esta obra, básicamente por dos razones. La primera, desde el punto de vista teórico-curricular, ya que permite identificar y estudiar un conjunto de configuraciones institucionales y didácticas de profundo valor no sólo para la formación de abogados en la Universidad Nacional de La Plata, sino que tiene una proyección para el conjunto de las carreras de Abogacía, al menos en las universidades nacionales del país. La segunda, por el valor de esta obra para la gestión curricular concreta de esta carrera en particular. Siempre resulta loable que una carrera universitaria se mire; que sus propios actores revisen sus modelos de enseñanza, los paradigmas teóricos vigentes y los temas de investigación abordados dentro de una unidad académica en particular. Qué decir de la importancia que tiene el cuestionarse sobre las prácticas de enseñanza y los programas de evaluación llevados adelante así como también sobre los tipos y niveles de aprendizajes logrados por los estudiantes. Sin embargo, este tipo de emprendimientos no sólo son escasos sino que además muchas veces resultan conflictivos.

En este libro se afronta este desafío y a través de este trabajo colectivo e interdisciplinario que mencioné al principio, se alcanza (lo cual es, a mi juicio, uno de los resultados más pertinentes de esta obra) un profundo y crítico diagnóstico de los modelos de enseñanza y de la forma en que los docentes llevan adelante la docencia a la luz de prácticas institucionales que, avaladas por el currículum vigente, generan diversas críticas en materia de la formación de los estudiantes de Abogacía en esta Universidad. Aquí destacaría sobre todo lo atinente al sistema de ingreso en esta unidad académica que, tal como sostiene la autora del capítulo V (Natalia Zudaire), refleja las contradicciones de las políticas educativas universitarias de este país. El tema del ingreso a los estudios superiores constituye uno de los aspectos más regulados y nunca del todo resueltos en los sistemas universitarios occidentales. En nuestro país, dadas las políticas restrictivas para el ingreso a los estudios superiores vigentes

hasta 1983 (aranceles, exámenes de ingreso, cupos), este tema no fue abordado de forma integral por el Estado, y bajo el pretexto (normativo) de la autonomía universitaria, se delegó a cada institución la definición y resolución de dichas políticas. Eso generó un panorama muy diferencial entre las instituciones universitarias que prevén, en algunos casos, mecanismos restrictivos, frente a otros donde se supone la existencia de un ingreso irrestricto. La falta de sistematización de esta política se caracteriza, además, por la escasa integración de los estudios universitarios con los institutos terciarios y la continua fragmentación de este nivel a su interior, a lo cual se suma la desarticulación con la escuela secundaria. En consonancia con esta situación problemática, sobresale la incidencia que posee el examen libre en el rendimiento académico de los estudiantes, lo cual es abordado en el capítulo X (por Gabriela Yaltone) a la luz de las calificaciones en dos asignaturas en particular. Creo que el análisis de estos dos aspectos conforma un núcleo duro, problemático, muy condicionante de las posibilidades efectivas de una reforma curricular, la cual resulta sabotada y abortada muchas veces antes de conjugar consensos explícitos e implícitos en función de los diagnósticos y de la propia evolución del conocimiento disciplinario. Por eso me parece muy pertinente colocar el tema de la reforma curricular no lograda (lo cual es abordado en varios capítulos del libro) en el marco institucional que la condiciona.

Finalmente, destacaría los testimonios de los actores como reflejo de algunas de las situaciones problemáticas y conflictivas que las diversas dimensiones de análisis de esta investigación han puesto en evidencia. Las buenas prácticas docentes que se han estudiado en el capítulo XI (por Manuela González y Nancy Cardinaux) han sido identificadas a partir de la opinión prevaleciente en el alumnado. Están representadas por aquellos docentes que, al promover la pregunta; la participación (más allá de la apatía que también fue detectada entre los estudiantes) e incluso la duda, rompían con la práctica prevaleciente de la enseñanza del Derecho: la clase magistral sin lugar a la pregunta, el modelo de educación bancaria en términos de Paulo Freire.

Los pormenorizados registros de clases que se evidencian en este capítulo en particular, llevados a cabo por distintos integrantes del grupo de investigación y su riguroso análisis, les ha permitido a las autoras

estudiar las prácticas de enseñanza de los docentes universitarios de esta institución y reconocer, a la vez, cómo pueden ser entendidas en virtud de los contextos políticos y culturales donde dichas prácticas se inscriben. Y aquí aprovecho esta instancia para incorporar una teorización sobre la didáctica de nivel superior desarrollada por Edith Litwin: la idea de configuraciones didácticas. Litwin las define como la manera particular que despliega el docente para favorecer los procesos de construcción del conocimiento. A través de ellas, se intenta reconocer los modos como el docente aborda los múltiples temas de su campo disciplinario, lo cual se expresa en el tratamiento de los contenidos, en el recorte realizado, los supuestos que le sirven de base para ello, la forma en que concibe y promueve el aprendizaje de sus alumnos y los vínculos que el docente establece en la clase, entre los contenidos, de modo de favorecer dicho aprendizaje.

Las autoras y compiladoras de este libro, ciertamente logran en este capítulo XI un constructor interpretativo alternativo en el análisis de las prácticas de enseñanza del Derecho ya que, al tomar estas “buenas clases” como unidades de análisis, pudieron identificar cómo eran construidas y reconstruidas sus estructuras didácticas y cómo podían eventualmente favorecer la construcción de conocimiento por parte de los alumnos.

En fin, podría destacar más cuestiones y ejemplos que ponen en evidencia la pertinencia de esta obra como un excelente caso de un riguroso y sostenido trabajo de investigación, necesario para repensar y revisar la enseñanza del Derecho y la evaluación de los aprendizajes que de ella se derivan. Pienso que conforma un aporte significativo que no queda restringido al ámbito de la educación jurídica, sino que puede extenderse al de la pedagogía universitaria.

Fecha de recepción: 14-02-2011.

Fecha de aceptación: 08-08-2011.